



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5791

17/03/2024

17310

**AUTOR/A:** REGO CANDAMIL, Néstor (GMx)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señorías que el pasado 20 de noviembre de 2023, el Tribunal Superior de Justicia de Galicia desestimó el recurso de apelación interpuesto por Sareb contra la Sentencia n.º 29/2023, de 7 de febrero de 2023 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Vigo en la que, a su vez, se desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) contra siete órdenes de ejecución de 20 de octubre de 2017, relativas al conjunto de edificaciones denominadas Privada Moderna en Vigo (Pontevedra). La sentencia actual implica principalmente las reparaciones de cubierta de la estructura por parte de la compañía, para lo que es necesaria la reubicación de todas familias.

SAREB ha trasladado a los inquilinos de las viviendas la necesidad de ejecución de la sentencia e implicaciones que supone, así como la preocupación por la problemática convivencial que supone la permanencia en las viviendas con la sentencia de ejecución de obligatorio cumplimiento. Con el objeto de resolver la situación, se ha propuesto a los vecinos la reubicación en diferentes viviendas de las ofrecidas por parte de SAREB, sin que por el momento las familias hayan aceptado la oferta. Se ha acordado con el representante de los vecinos mantener la interlocución respecto a las decisiones de las familias.

Desde SAREB se han iniciado las gestiones para la obtención de la licencia, que debe conceder el Ayuntamiento de Vigo para poder realizar la ejecución de los trabajos según lo dispuesto en la sentencia judicial.

Madrid, 30 de abril de 2024